

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.189

Jueves 3 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2667240

EXTRACTO

JOSE FRANCISCO OLATE GONZÁLEZ, Abogado, Notario Público Interino, con domicilio en Viña del Mar, y de Oficio en Avenida Libertad 1155-A, certifica: Por escritura pública de fecha 27/06/2025, Repertorio N°1483/2025, ante mí, don PABLO IGNACIO BETANCOUR MAZZEY, chileno, casado en régimen de separación de bienes, médico cirujano, especialista en medicina interna, subespecialista en oncología médica, cédula de identidad N°15.779.951-7 y doña ALEJANDRA PATRICIA SEGUEL SEGUEL, chilena, casada en régimen de separación de bienes, kinesióloga cédula de identidad N°15.173.596-7, ambos con domicilio en Julio Fossa número 370, Viña del Mar, región de Valparaíso, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. RAZÓN SOCIAL: "SERVICIOS MÉDICOS Y KINESIOLÓGICOS BETANCOUR Y SEGUEL LIMITADA", nombre de fantasía "BETANCOUR Y SEGUEL LTDA.". a) OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será: La prestación de servicios médicos, diagnóstico, curación, procedimientos y rehabilitación de las personas, en el área de la salud y la medicina, en su más amplio sentido y alcance, especialmente servicios de oncología médica, tales como inmunoterapia, quimioterapia, terapias target, entre otras terapias sistémicas, atenciones domiciliarias e inclusive por vías telemáticas. Actividades dirigidas directamente al público en general o a través de convenios con empresas, Isapres o cualquier entidad pública o privada; b) Prestación de servicios terapéuticos y de rehabilitación de las personas en el área de la salud, tales como kinesiológicos, fonoaudiológicos, terapia ocupacional, nutricionistas, y otros a fines; c) Asesoría y desarrollo de investigación en el área de la salud. d) Realización de actividades de educación, capacitación y enseñanza en el área de la salud; e) La obtención de rentas y frutos provenientes de toda clase de inversiones, corporales o incorpóreas, tales como acciones, bonos, debentures, letras de cambio, pagarés, letras de crédito, certificados de depósitos, documentos negociables, valores mobiliarios y todo efectos de comercio; títulos de créditos, instrumentos financieros y, en general, toda clase de títulos o valores, pudiendo concurrir o participar en la formación o ingresar en toda clase de personas, de capitales, comunidades, asociaciones y cuentas en participación; f) En general, realizar actos de comercio relacionados, directa o indirectamente, con los mencionados objetos, y todo otro negocio o actividad que acordaren los socios. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: corresponderá a don PABLO IGNACIO BETANCOUR MAZZEY, con facultades señaladas en escritura extractada. CAPITAL SOCIAL: El capital social será la suma de \$1.000.000, los que serán aportados por los socios, de la siguiente manera: UNO) don PABLO IGNACIO BETANCOUR MAZZEY, aporta la suma de \$600.000, al contado, en dinero efectivo, ingresado en caja social en este acto, correspondiéndole por tanto, el 60 por ciento de los haberes y derechos sociales y DOS) doña ALEJANDRA PATRICIA SEGUEL SEGUEL, aporta la suma de \$400.000, al contado, en dinero efectivo, ingresado en caja social en este acto, correspondiéndole por tanto, el 40% de los haberes y derechos sociales. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Viña del Mar, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país y en el extranjero. DURACIÓN: La sociedad empezará a regir a partir de esta fecha y tendrá una duración de cinco años, renovable tácita y sucesivamente por periodos de dos años, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del periodo que estuviere en curso, mediante escritura pública que se inscribirá al margen de la inscripción social, con una anticipación de a lo menos, noventa días antes de fin del respectivo periodo. Demás estipulaciones en escritura extractada. VIÑA DEL MAR, A 30 DE JUNIO DE 2025.

CVE 2667240

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

